

ORDENANZA N° 969/2016

VISTO:

El Proyecto denominado Autonomía e Inclusión – Trabajar para incluir, cuya temática principal es la Producción de plantines y horticultura agroecológica, dirigido a personas mayores de 18 años con capacidades diferentes que han terminado la escolarización, conjuntamente con sus familias y vecinos de la localidad que se encuentran desempleados;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto fue impulsado por el Programa “ProHuerta” el cual tiene por objetivo favorecer la participación y la organización de las comunidades con las que trabaja, contribuyendo a que los integrantes de las mismas sean actores protagonistas de la gestión de los procesos de desarrollo local y territorial.

Que a su vez el ProHuerta garantiza a las personas, el aprendizaje y la participación de todos, independientemente de sus condiciones sociales, personales o culturales, con una mirada sistémica donde las diferencias de la diversidad le dan el valor agregado.

Que con ello se permitirá lograr más oportunidades, más inclusión y una mejor calidad de vida a los jóvenes de nuestra localidad y de localidades vecinas, que han sido alumnos de la Escuela Especial Juan M. Fernández de Capilla del Monte y de la ONG Integrando Punilla, donde se trabaja desde hace muchos años con el Programa Prohuerta, como así ofrecerá a otros jóvenes sin discapacidad, pero que se encuentran desocupados, la oportunidad de ser incorporados al mercado laboral.

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), aprobaron el proyecto presentado, brindando con ello los fondos necesarios para la concreción del proyecto referido.

Que desde el Municipio, se hace necesario disponer del espacio físico donde se desarrollaran los objetivos específicos del programa, tales como la producción de plantines de flores y productos de huerta agroecológica para el abastecimiento local, de la hotelería y centros turísticos, generando con ello ingresos propios.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante el Proyecto denominado “Autonomía e Inclusión – Trabajar para incluir” impulsado por el Programa ProHuerta, y aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria).

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar la fracción de terreno identificada catastralmente como C:09 S:01 M:157 Parc.:1 Lote:1, ubicada en calle Las Azucenas y Las Begonias, a los fines de ser utilizado para el desarrollo de los objetivos específicos del proyecto.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 30 de noviembre de 2016

ORDENANZA N° 969/2016

